



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16813

08/11/2024

48086

AUTOR/A: AGÜERA GAGO, Cristina (GP); DE LUNA TOBARRA, Llanos (GP); GONZÁLEZ BELLA, María del Mar (GP); MARTÍN BLANCO, Nacho (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PARRA GALLEGO, Agustín (GP); PRIETO SERRANO, María Isabel (GP); RODRÍGUEZ SERRA, Santi (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Consejo de Ministros autorizó el pasado 8 de octubre la celebración de un nuevo concierto con la finalidad de garantizar la asistencia sanitaria del colectivo adscrito a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). El nuevo concierto contemplaba un incremento a 1.337.059.970 euros en 2025 y 1.344.553.098 euros en 2026, un aumento total de 303 millones respecto a 2024. Con dicha dotación, el concierto 2025-2026 ofrecía un incremento de la prima del 17,12%, la mayor de la historia desde que existen registros homologables.

Una vez que la licitación del nuevo concierto para los años 2025-2026 ha quedado desierta, tal y como se informó el pasado 7 de noviembre a los representantes de las organizaciones sindicales que forman parte del Consejo General de la Mutualidad, el siguiente paso ha sido que MUFACE, como órgano de contratación, ha iniciado los trámites preparatorios de la segunda licitación de los próximos Conciertos con la publicación, el día 20 de noviembre, en la Plataforma de Contratación del Sector Público de un anuncio de apertura de plazo para sendas consultas preliminares de mercado.

Para tranquilidad de los mutualistas y de los sindicatos de funcionarios, se señala que la atención médica y asistencial se mantendrá en los términos actuales. Con posterioridad a la fecha de finalización del concierto se garantizará la continuidad de las prestaciones sanitarias con arreglo a los mecanismos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



Por otra parte, el Ministerio de Sanidad siempre estará abierto a la posibilidad de abrir nuevas vías para la atención sanitaria del mutualismo en la sanidad pública.

Madrid, 10 de diciembre de 2024